



**Nº 62 / VISTOS:** la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en asamblea de copropietarios del Comité de Administración Condominio Nuevo Amanecer de esta Comuna, en Providencia N° 7950 de fecha 23 de noviembre de 2016; teniendo presente, lo señalado en el artículo 18, 33 letra b) y d), 46 bis y 46 ter de la Ley N° 19:537, sobre Copropiedad Inmobiliaria; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18:695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## DECRETO

- 1.- Designase a la señorita CLAUDIA LANDAETA VERA, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para constituir el Comité de Administración Nuevo Amanecer, el día jueves 02 de febrero de 2017 a las 18:30 horas, en [REDACTED] esta comuna.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 46 bis de la Ley N° 19:537, sobre Copropiedad Inmobiliaria;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE

RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Claudia Landaeta Vera
- Señora María Contreras Rodríguez
- Archivo

RDA/clv

IDDOC 661504